

Bases para la participación en el programa Provincia Creativa 2022

1. OBJETO

Provincia Creativa es un programa de colaboración entre la Diputación y la Universidad de Salamanca (USAL) que promueve el acercamiento a través de actividades culturales entre la comunidad universitaria y la población rural de la provincia de Salamanca. Está gestionado por el Servicio de Asuntos Sociales (SAS) de esta Universidad.

2. ÁMBITO Y ACCESO

La presente convocatoria, está abierta a todos aquellos proyectos de ámbito creativo y cultural como grafitis, talleres de escritura, música, pintura, fotografía, danza, teatro, cine, rutas interpretadas, aquellas dirigidas a la conservación del patrimonio inmaterial, etc.

El acceso a este programa contempla estas dos vías:

- a) Presentación de un proyecto, en el que se ofertan actividades por parte de estudiantes, personal docente y/o personal de administración y servicios que pueden llevar a cabo la actividad.
- b) Propuesta y/o solicitud de actividad cultural por parte de una persona con capacidad de representación del municipio interesado.

Tanto las propuestas de actividades por parte de la comunidad universitaria como las de los municipios se presentarán a través de los formularios enlazados en la página Web del SAS de la USAL: <http://sas.usal.es/provincia-creativa-2022/>

3. CALENDARIO

El plazo de presentación de propuestas se abrirá el 4 de febrero de 2022 y a partir de dicha fecha se resolverá la concesión de las ayudas hasta agotar el límite presupuestario de la convocatoria.

Una vez aprobado, el proyecto deberá desarrollarse antes del 20 de junio de 2022.

El informe de la actividad deberá entregarse antes del 26 de junio de 2022.

4. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

La valoración se realizará atendiendo a la fecha de recepción, a la coherencia y viabilidad de la propuesta y al crédito disponible. Se podrán ir realizando las actividades por orden de presentación de las propuestas hasta agotar el presupuesto.

La aprobación o desestimación se comunicará a los solicitantes, en un plazo máximo de diez días lectivos desde la recepción de su solicitud. En dicha comunicación se fijarán los gastos de material, manutención y desplazamiento, cubiertos por el Programa Provincia Creativa.

En caso de ser aprobadas las propuestas de los participantes se solicitará a la persona que ha presentado el proyecto los datos y correos electrónicos de cada uno de los integrantes que vayan a participar en la actividad. Se enviará a cada participante un enlace para que se registren y cuenten con la cobertura de la Unidad de Voluntariado del SAS.

Es imprescindible que este formulario lo cumplimenten todas y cada una de las personas que va a desarrollar la actividad pues a partir de ello se certificará individualmente el número de horas y actividades realizadas al finalizar el proyecto.

5. MEMORIA

Una vez concluido el proyecto, la/las personas que lo desarrollen se comprometen a elaborar una breve memoria del proyecto, que será necesaria para poder certificar las horas dedicadas al desarrollo e implementación de la actividad. Dicha memoria deberá recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Título de la actividad
- Fecha/s y horarios de realización
- Nombre del/los pueblo/s en el/los que se ha desarrollado
- Personas voluntarias que han participado
- Breve resumen de la actividad y las tareas desarrolladas
- Valoración de la actividad, por ambas partes
- Perfil y número de participantes
- Algunas fotografías representativas de la actividad

Dicha memoria se enviará al correo electrónico: provinciacreativa@usal.es